

brada el día 10 de febrero de 2005, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el período de liquidación.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Liquidador, Grupo Inmobiliario Hersau, S. A., P. P. José Ignacio Hernández López.—7.525-CO.

TRANSPORTES GAMA, S.A.
DAMARIS, S. A.
TRANSSEER, S. A.
ANGIMAR, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/04, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Juan Ignacio Plaza Sánchez, contra las empresas Transportes Gama, S.A., Damaris, S.A., Transser, S.A., Angimar, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2005, por la que se declara a las ejecutadas Transportes Gama, S.A., Damaris, S.A., Transser, S.A., Angimar, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 43.723,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial. 9.401.

UDRA INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

Anuncio de prórroga del plazo de aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de «Duro Felguera, Sociedad Anónima» formulada por «Udra Industrial, Sociedad Anónima, Unipersonal»

Al amparo de lo establecido en el apartado III.a del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición

de acciones de «Duro Felguera, Sociedad Anónima» formulada por «Udra Industrial, Sociedad Anónima, Unipersonal», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 16 de marzo de 2005, la prórroga del plazo de aceptación de la citada Oferta Pública de Adquisición de acciones de «Duro Felguera, Sociedad Anónima», que finalizaba inicialmente el día 22 de marzo de 2005, por un período adicional de 1 mes. En consecuencia, dicho plazo de aceptación concluirá el 22 de abril de 2005 inclusive.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Don Pedro Antonio Aller Román.—10.737.

VEGA TELEMARKETING
Y COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 188/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Vega Telemarketing y Comunicación, S. L., calle Aragón, 472, Barcelona se ha dictado el 3 enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.596,16 euros de principal y 107,78 euros intereses moratorios y 319,23 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—9.636.

VEGA TELEMARKETING
Y COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 188/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Vega Telemarketing y Comunicación, S. L., calle Aragón, 472, Barcelona se ha dictado el tres enero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encon-

trarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.596,16 euros de principal y 107,78 euros y 319,23 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—9.670.

VÍA POSTAL SERVICIOS DE
TRANSPORTE, S. A.

Declaración de insolvencia

María Pilar Fernández Yuste, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago Saber que en el procedimiento de ejecución n.º 158/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Moreno Moure contra Vía Postal Servicios de Transporte S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Vía Postal Servicios de Transporte, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 488,53 euros de principal más 18,32 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Fernández Yuste.—9.641.

WALL STREET INSTITUTE
BARAKALDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 1/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Eduardo Alonso Guerrero contra la empresa «Wall Street Institute Barakaldo, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Wall Street Institute Barakaldo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 25.842,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.582.